



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0261/23

SALTA,

28 MAR 2023

RES. H. N°

Expte. N° 4061/23

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que Juan Alberto Ledesma, DNI N° 23.307.533, egresado de la carrera Tecnicatura Superior en Economía Social con Orientación en Desarrollo Local del Instituto de Educación Superior N° 6053 "Abuelas de Plaza de Mayo", solicita inscripción a la carrera de Especialización en Derechos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que el postulante explicita "el motivo que me lleva a solicitar la admisión se sustenta en la militancia social y territorial que desarrollo acompañando a movimientos sociales, vendedores ambulantes y actores de la economía social. Considero que la guía académica podrá generarme herramientas nuevas para llevar adelante una discusión crítica y aportar así a la teoría correspondiente a lo económico";

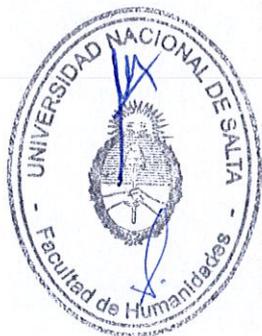
Que el Comité Académico de la Especialización y Maestría en Derechos Humanos, realizó una entrevista al postulante en cumplimiento de las previsiones propias del Plan de Estudios de la carrera aprobado por Res. CS 450/14 y del artículo 39 bis de la Ley 24.521 de Educación Superior que sostiene: "Para acceder a la formación de posgrado, el postulante deberá contar con título universitario de grado o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo y reunir los pre-requisitos que determine el Comité Académico o la autoridad equivalente, a fin de comprobar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la respectiva universidad establezca, poseer preparación y experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado que se proponen iniciar así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. En todos los casos la admisión y la obtención del título de posgrado no acredita de manera alguna el título de grado anterior correspondiente al mismo."

Que en la misma línea las autoridades de la carrera consideran que el Sr. Ledesma "cuenta con título de Técnico en Economía Social otorgado por el IES N° 6053 "Abuelas de Plaza de Mayo" y estudios en enfermería, además de una diversidad de cursos en formación de comunicación, recursos humanos, laboral, planificación estratégica. Inició el Profesorado en Ciencias Políticas pero no pudo culminar. Cursa la Licenciatura en Cooperativa y Mutuales dependiente de la Universidad de Santiago del Estero (le faltan cuatro materias para egresar);

Que asimismo consideran que "Le interesan cuestiones referidas a la economía social, al cooperativismo. Su formación lo orientaba para trabajar en una fábrica, pero la experiencia lo llevó a pensar alternativas basadas en el cooperativismo. Le tocó atravesar diferentes situaciones complejas de despidos colectivos y participar de procesos de lucha por derechos laborales. Participó de las reuniones de la Multisectorial de la Provincia de Salta";

Que en el mismo sentido explicitan "Lo motiva contar con más herramientas teóricas y prácticas para sostener discusiones y luchas desde su propio ámbito. Considera que la práctica sin la teoría es voluntarismo. A la inversa, la teoría es vacía sin la práctica, un libro en una biblioteca"

Que en la misma línea "Se acredita además la aprehensión de contenidos en materiales proporcionados previamente para su estudio por la carrera vinculados a metodología de la investigación científica, en particular "Cuando de textos científicos se trata: guía práctica para la comunicación de resultados de una investigación en ciencias sociales y humanas" de María Cristina Dalmagro (Córdoba, Comunic-Arte, 2017)"





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H. N° **0261/23**

Que en consonancia con lo antes mencionado, las autoridades de carrera sostienen *"Atento a la formación académica del postulante, a la existencia de importantes antecedentes, a la motivación presentada y al aporte que podría realizar tanto en función de la propia cohorte como de incidencia en el medio en el que se desenvuelve, se aconseja la admisión de Juan Alberto Ledesma, DNI N° 23.307.533 a la carrera de Especialización en Derechos Humanos, en carácter de alumno excepcional con plenos derechos y obligaciones respecto a la misma"*

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado y de la Secretaría Administrativa y de Posgrado;

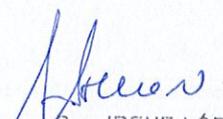
Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 049/23 recomienda hacer lugar a la admisión excepcional de la Tec. Ariel Horacio Bermúdez, como alumno de la carrera Especialización en Derechos Humanos;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

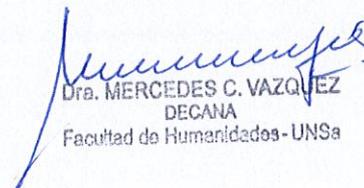
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 21/03/2023)  
**RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la inscripción de Juan Alberto Ledesma, DNI N° 23.307.533, egresado de la carrera Tecnicatura Superior en Economía Social con Orientación en Desarrollo Local del Instituto de Educación Superior N° 6053, como alumno de la Especialización en Derechos Humanos, condicionada a la presentación de título y analítico definitivos propios de la carrera de pre-grado mencionada.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** al interesado, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Boletín Oficial, Dirección de Esp. y Maestría en DDHH, Dpto. Posgrado.-

  
Dra. IRENE LÓPEZ  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y  
DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa